



Departamento de la mujer

CC.OO.



Secretaría de la mujer

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA 1996

El próximo 8 de marzo, día internacional de la mujer, las trabajadoras del mundo recordamos nuestra aportación al movimiento por los derechos sociales y laborales de las mujeres así como al movimiento sindical.

En este 8 de marzo, cuando en nuestro país la igualdad legal es un hecho incuestionable, pero no así la igualdad real, **las Secretarías y Departamentos de la Mujer de CC.OO. y UGT**, queremos poner el acento en la necesidad de remover cuántos obstáculos interfieren para que la igualdad de derechos y de oportunidades sea una realidad efectiva y tangible para las mujeres.

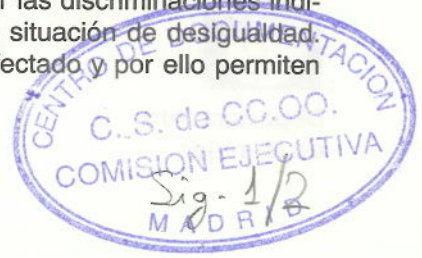
Este año centramos nuestras propuestas en el empleo y en desarrollo de las acciones positivas como instrumento corrector de las situaciones de desigualdad. En nuestro país la tasa de paro femenino es del 30'4% mientras que la media de la Unión Europea es de 12'6%. Y la tasa de empleo femenino en España es de un 25'3% siendo el 38'6% la media de los países comunitarios.

La última Reforma Laboral ha acentuado la inestabilidad, la eventualidad y la precariedad en el trabajo productivo de las mujeres que sigue estando caracterizado por la segregación laboral y la desigualdad salarial. Hay que hacer notar la diferencia con otros países de la Unión Europea, en los que las mujeres optan voluntariamente por un trabajo a tiempo parcial, como consecuencia de la consolidación de economías fuertes y el asentamiento del "Estado de bienestar". Quiere esto decir que a diferencia de las mujeres españolas, las mujeres en otros países comunitarios cuentan con una serie de prestaciones y ventajas sociales que hacen que el trabajo a tiempo parcial sea una opción deseable.

Por el contrario en nuestro país un alto porcentaje de mujeres que trabajan a tiempo parcial y con contratos temporales, desean hacerlo a tiempo completo y con carácter indefinido ya que la adjudicación de este tipo de contrato supone una mayor precarización de las condiciones laborales. Por este motivo, debe reformarse la manera en que se han establecido estas modalidades de contratación para que sean opciones libremente elegidas y no supongan una reducción en los derechos y prestaciones sociales.

Las mujeres queremos incorporarnos al trabajo asalariado pero en condiciones de igualdad, por ello reivindicamos el acceso a todas las profesiones y categorías, a la formación y la promoción y exigimos que se reconozca el valor de nuestro trabajo y se nos pague en consecuencia. Para ello son necesarias medidas de Acción Positiva que favorezcan la igualdad de oportunidades tanto en el ámbito laboral como en el de las responsabilidades domésticas y familiares.

La Acción Positiva constituye un instrumento muy valioso a la hora de prevenir y eliminar las discriminaciones indirectas u ocultas y garantizar la igualdad a un colectivo, las mujeres, que parten de una situación de desigualdad. Son medidas que con carácter temporal proporcionan ventajas concretas al colectivo afectado y por ello permiten avanzar en una política real de igualdad de oportunidades.



Durante 1995 se han producido algunos avances:

- ✚ Hemos conseguido la aprobación de la Ley de Salud Laboral que recoge el cambio de puesto de trabajo durante el embarazo cuando suponga riesgos para las mujeres o para el futuro hijo/a, así como permisos remunerados para exámenes prenatales y asistencia a técnicas de preparación al parto.
- ✚ El nuevo Código Penal recoge como delito el acoso sexual, las agresiones sexuales y el maltrato familiar.
- ✚ La celebración en Pekín de la IV Conferencia Mundial de la Mujer ha contribuido de forma importante a la difusión y sensibilización de los temas de igualdad de las mujeres entre amplias capas de la población española.

Pero aún las mujeres tenemos pendientes retos importantes, y a ellos vamos a dedicar nuestro esfuerzo desde los Departamentos y Secretarías de la Mujer de UGT y CC.OO.:

- ✚ Cambios en las mentalidades a favor de un reparto igualitario de las responsabilidades familiares y una mejora en las condiciones laborales que hagan compatibles el trabajo y la maternidad.
- ✚ Una mejor utilización de la negociación colectiva para eliminar la posible desigualdad existente y establecer medidas en favor de la igualdad de oportunidades, abordando de forma decidida temas como el reparto del trabajo, el concepto del trabajo de igual valor, sistemas de valoración de puestos de trabajo, etc. que siguen siendo fuente de discriminación para las mujeres.
- ✚ Seguir luchando, junto a otras mujeres del movimiento asociativo por una Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, que impida que las mujeres vayan a la cárcel y permita que sean ellas quienes decidan libremente su maternidad.
- ✚ Por una pensión digna y suficiente para las mujeres que han dedicado su vida al cuidado de los otros.
- ✚ Por una mejor protección legal de las mujeres que provienen de zonas del mundo menos desarrolladas.

Reivindicaciones para las que precisamos el esfuerzo conjunto de hombres y mujeres y del entusiasmo y participación permanente de todas las mujeres que nos permita:

AVANZAR EN UNA POLITICA REAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Departamento
de la mujer

CC.OO.



Secretaría
de la mujer